

Destinatario: recepcionprocesospenal@cortesuprema.gov.co
De: secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
Asunto: RV: Generación de Tutela en línea No 2679077
Fecha: 10/03/2025 20:45:57

TUTELA PRIMERA INSTANCIA

JOAN SEBASTIAN VALDERRAMA PEÑA

TUTELA CONTRA SALA PENAL TRIBUNAL NEIVA

Área de Correspondencia

Secretaría Sala de Casación Penal
Tel. 5622000 Ext.1127
Calle 12 # 7-65, Bogotá

De: Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Neiva <apptutelasnei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 10 de marzo de 2025 2:37 p. m.

Para: Secretaría Sala Casacion Penal <secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>; Notificaciones Tutelas Civil <notificacionestutelacivil@cortesuprema.gov.co>

Cc: serengety123@gmail.com <serengety123@gmail.com>

Asunto: RV: Generación de Tutela en línea No 2679077

Cordial saludo,

Reenvío e-mail enviado por el Aplicativo recepción de tutela y hábeas corpus en línea, de asunto "Generación de Tutela en línea No **2679077**", que en sus archivos adjuntos contiene el escrito de la acción de tutela y sus anexos interpuesta por el Señor **FERNANDO ORDOÑEZ CALDERON** contra el **TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL**, para que sea sometida a reparto en el Corte Suprema de Justicia, debido a que, atendiendo las reglas de reparto para las acciones de tutela establecidas en el Decreto No. 333 de 2021 enuncia lo siguiente en su artículo 5 : "Las acciones de tutela dirigidas contra los Jueces o Tribunales serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, al respectivo superior funcional de la autoridad jurisdiccional accionada."

Atentamente,

TATIANA ANDREA CASTRO CASTAÑEDA

Asistente Administrativo Oficina Judicial

Se debe tener en cuenta que a su petición se le estará dando el respectivo trámite dentro del horario hábil de la Oficina Judicial de Neiva, de acuerdo al orden y tiempo de llegada.

Horario de atención: LUNES A VIERNES DE 7:00 A.M. a 5:00 P.M., cualquier correspondencia recibida por fuera de ese horario será tenida en cuenta como ingresada a partir de las 7:00 A.M. del día hábil siguiente.

De: Tutela En Línea 02 <tutelaenlinea2@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 10 de marzo de 2025 14:24

Para: Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Neiva <apptutelasnei@cendoj.ramajudicial.gov.co>; serengety123@gmail.com <serengety123@gmail.com>

Asunto: Generación de Tutela en línea No 2679077

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Oficina Judicial / Oficina de Reparto

Se ha registrado la Tutela en Línea con número 2679077

Lugar donde se interpone la tutela.

Departamento: HUILA.

Ciudad: NEIVA

Lugar donde se vulneraron los derechos.

Departamento: HUILA.

Ciudad: NEIVA

Accionante: FERNANDO ORDOÑEZ CALDERON Identificado con documento: 1083888837

Correo Electrónico Accionante : serengety123@gmail.com

Teléfono del accionante :

Tipo de discapacidad : NO APLICA

Accionado/s:

Persona Jurídico: TRIBUNAL SUPERIOR PENAL- Nit: ,

Correo Electrónico:

Dirección:

Teléfono:

Medida Provisional: SI

Derechos:

DEBIDO PROCESO,

Descargue los archivos de este tramite de tutela aqui:

[Archivo](#)

Cordialmente,

Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial Nota Importante:

Enviado desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Señor:
JUZGADO DE CONTROL DE GARANTIAS
NEIVA - HUILA
E. S. D.

REF. ACCION DE TUTELA

Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado
Con Funciones de Conocimiento

Proceso Penal:	Ley 906 de 2004
Causa N°:	41551 60 00 597 2021 00511
Rad Despacho:	2021-00068
Procesado:	JOAN SEBASTIÁN VALDERRAMA PEÑA, LUIS FERNANDO MARÍN SÁNCHEZ y HERNÁN CAMILO VELÁSQUEZ TEJADA
Delitos:	Fabricación, tráfico y porte de armas, municiones de uso restringido, de uso privativo de las fuerzas armadas o explosivos, agravado y otros
Sentencia	Preacuerdo N° 026

JOAN SEBASTIAN VALDERRAMA PEÑA identificado con numero de cedula **1004417502** interpongo en su despacho judicial ACCION DE TUTELA en contra del tribunal superior de Neiva sala penal.

HECHOS

PRIMERO: Conforme lo indicado por la fiscalía, se tiene que el 19 de marzo de 2021 se procedió a la captura de JOAN SEBASTIÁN VALDERRAMA PEÑA.

SEGUNDO: fui condenado el 26 de septiembre del 2022 por el juzgado tercero penal especializado de Pitalito huila a CONDENARLOS a las penas principales de 14 AÑOS o CIENTO SESENTA Y OCHO (168) MESES DE PRISIÓN.

TERCERO: a esta condena mi abogado interpuso apelación en contra de la sentencia y en este momento esta ante el tribunal superior sala penal de Neiva y aun no he tenido respuesta alguna ya han pasado casi tres años y estoy en espera de la respuesta de la apelación.

CUARTO: es por esto señor juez que considero que se me están vulnerando los derechos al debido proceso.

QUINTO: estoy detenido desde el 19 de marzo del 2021 en la penitenciaría de Pitalito huila.

EN DERECHO

Artículo 86 de la constitución política.

DERECHO VULNERADO

Violación al debido proceso artículo 29 de la constitución política de Colombia.

Declaro bajo la gravedad de juramento que no he tramitado ninguna solicitud de esta naturaleza a otros juzgados y de igual forma es la prima vez.

PETICIÓN

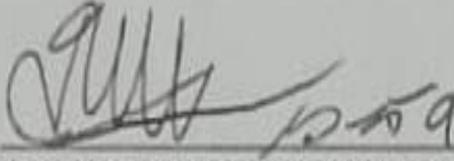
Primero: Solicitar al tribunal resuelva el recurso de alzada pues han pasado ya casi tres años y no me definen mi situación jurídica.

NOTIFICACIONES

A **JOAN SEBASTIAN VALDERRAMA PEÑA** en la penitenciaría de PITALITO HUILA o al correo electrónico del abogado serengety123@gmail.com

Respetuosamente,

De usted señor juez



JOAN SEBASTIAN VALDERRAMA PEÑA
cedula 1.004 417.502